

Acuerdo de socio de referencia

Este Acuerdo de socio de referencia (el "Acuerdo") es un acuerdo legal entre usted ("Socio de referencia") y El Rey Villas, un nombre comercial de la entidad autónoma Kevin King, en adelante denominadas colectivamente las "Partes". Al enviar sus datos en el formulario Partners Scheme Join Us usted acepta y está sujeto a los términos y condiciones contenidos en este acuerdo. Este acuerdo incluye los términos y condiciones a continuación y todos los documentos o materiales a los que se hace referencia en ella. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de envío de dicho formulario ("Fecha de vigencia").

1. Propósito. El Socio de referencia puede enviar pistas de nuevos clientes potenciales (cada uno de ellos un "Cliente final potencial") a El Rey Villas con el propósito de ayudar a El Rey Villas a ganar nuevos negocios. En aras de la claridad, cualquier uso del término "socio" en este Acuerdo o en conexión con la relación creada por este Acuerdo no implicará de ninguna manera que las Partes están involucradas en una empresa conjunta o que cualquiera de las Partes tiene algún interés de propiedad, en, o empresa común con, la otra Parte.

2. Proceso de Calificación. El Socio de referencia puede enviar clientes potenciales a El Rey Villas para cada Cliente final potencial a través del formulario en línea en la página web de "Socios" usando el botón "Enviar una presentación". El Socio de referencia deberá completar todos los campos requeridos como se especifica en dicho formulario en línea para presentar a un cliente a El Rey Villas, quien recibirá una notificación de los detalles.

Los Clientes Finales Potenciales presentados de cualquier manera deben proporcionar el nombre del Socio de Referencia en el Acuerdo de Cliente firmado para calificar para una tarifa de referencia.

Para que el Socio de referencia reciba una comisión de referencia (una "Tarifa de referencia"), El Rey Villas y el Cliente potencial deben celebrar un Acuerdo de cliente válido y vinculante dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la referencia del Socio.

El Rey Villas notificará al Socio de referencia, por correo electrónico, si se ha celebrado un acuerdo con el cliente dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la presentación del Acuerdo con el cliente firmado. El Rey Villas puede rechazar cualquier pista por cualquier motivo a su entera discreción.

3. Tarifas y pago por recomendación. El Rey Villas pagará al Socio de referencia las siguientes Tarifas de referencia de acuerdo con la cantidad de referencias que tengan un acuerdo firmado válido en el momento en que se reciba el pago de la reserva de huésped de un cliente:

0-5 referencias de clientes = 20% de la tarifa del cliente

6 - 10 referencias de clientes = 25% de la tarifa del cliente

> 10 referencias de clientes = 30% de la tarifa del cliente

La tarifa de referencia se paga a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que El Rey Villas recibe el pago de la reserva de invitado de los posibles clientes finales. El Socio de

referencia será responsable de todos los impuestos, aranceles, cargos de IVA e impuestos y tarifas similares que se recauden o impongan en virtud de las Tarifas de referencia pagadas al Socio de referencia, incluidos, entre otros, los impuestos sobre los ingresos del Socio de referencia.

Comisión de referencia de invitados = 40% de la tarifa del cliente

4. Representaciones no autorizadas; Sin autoridad. El Socio de referencia se abstendrá de hacer declaraciones, garantías o garantías a los Clientes finales potenciales o al comercio con respecto a las especificaciones, características o capacidades de las ofertas de productos de El Rey Villas que sean engañosas, engañosas o de otra manera inconsistentes con la literatura distribuida por El Rey Villas o sus proveedores con respecto a los mismos. El Socio de referencia no es el agente de El Rey Villas y no tiene autoridad para ejecutar contratos en nombre de El Rey Villas. El Socio de referencia acepta tomar todas las medidas comercialmente razonables para preservar y proteger la buena voluntad y la reputación de El Rey Villas. El Socio de referencia no participará en ninguna conducta que pueda dañar la reputación de El Rey Villas. Este Acuerdo no es exclusivo. Las Partes entienden y acuerdan que El Rey Villas tiene el derecho de solicitar clientes finales potenciales directamente y de designar cualquier número de representantes o agentes adicionales para proporcionar pistas a El Rey Villas.

5. Representaciones y garantías; Descargo de responsabilidad. Cada Parte declara y garantiza que en el desempeño de cualquier obligación o servicio contemplado en este Acuerdo, dicha Parte cumplirá con todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables. Aparte de lo anterior, ninguna de las partes hace ninguna representación o garantía a la otra parte o a cualquier persona o entidad con respecto a la oferta de productos de la otra parte o de otra manera, y cada parte renuncia a todas las garantías implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular, exactitud de los datos, título, no infracción y calidad del servicio, y garantías implícitas que surjan del curso de la negociación o del desempeño. Salvo que se establezca expresamente en este acuerdo, El Rey Villas renuncia expresamente a cualquier representación o garantía con respecto al rendimiento, la funcionalidad o cualquier otro aspecto de la oferta de productos El Rey Villas que El Rey Villas desarrolla o proporciona a continuación.

6. Limitación de responsabilidad. Excepto por el incumplimiento de la sección 4 por parte del socio de referencia ("representaciones no autorizadas; sin autoridad"), ninguna de las partes será responsable en virtud de este acuerdo ante la otra parte o cualquier tercero por daños indirectos, especiales, incidentales, punitivos o consecuentes (incluidos, entre otros, daños por pérdida de buena voluntad, paro laboral, falla o mal funcionamiento de la computadora, datos perdidos o corruptos, lucro cesante, pérdida de negocios u oportunidad perdida), o cualquier otro daño similar bajo cualquier teoría de responsabilidad (ya sea por contrato, agravio, responsabilidad estricta o cualquier otra teoría), incluso si dicha parte ha sido informada de la posibilidad de ello.

7. Vigencia y rescisión. La vigencia de este Acuerdo comenzará en la Fecha de vigencia y continuará hasta su terminación de acuerdo con los términos de esta Sección 7. Cualquiera de las Partes podrá rescindir este Acuerdo para su conveniencia en cualquier momento proporcionando a la otra Parte catorce (14) días de anticipación. aviso por escrito de terminación. Las secciones 2, 3, 6, 7 y 8 sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo.

Todas las referencias recibidas y aceptadas por El Rey Villas antes de la fecha de vigencia de la terminación serán respetadas y el pago se realizará de conformidad con los términos de este Acuerdo.

8. Disposiciones generales. Las Partes son contratistas independientes. El Socio de referencia no tendrá, y no representará que tiene autoridad para asumir o crear ninguna obligación, expresa o implícita, en nombre de El Rey Villas. Este Acuerdo no crea una sociedad, franquicia, empresa conjunta, agencia, relación fiduciaria o laboral entre las Partes.

El contrato entre usted y El Rey Villas se rige por la ley de España y ambos acordamos que cualquier disputa, asunto u otro asunto que surja entre nosotros será tratado por los Tribunales de España.

Este Acuerdo representa el acuerdo completo de las Partes y reemplaza cualquier entendimiento anterior o contemporáneo, ya sea escrito u oral. Este Acuerdo no puede ser enmendado, renunciado o modificado excepto según lo dispuesto expresamente en el presente o por escrito por las Partes. Ninguna de las Partes cederá ninguno de sus derechos, ni delegará ninguna de sus obligaciones, en virtud de este Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte. No obstante lo anterior, cualquiera de las Partes podrá ceder este Acuerdo en su totalidad sin el consentimiento de la otra Parte, en relación con una fusión, adquisición, reorganización corporativa o venta de todos o sustancialmente todos sus activos que no involucren a un competidor directo de la otra Parte. Fiesta. Cualquier intento de una Parte de ceder sus derechos u obligaciones en virtud de este Acuerdo en violación de esta sección será nulo y sin efecto. Sujeto a lo anterior, este Acuerdo obligará y redundará en beneficio de las Partes, sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.